



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Tlf.: 959.526247-50. Fax: 959.526251

NIG: 2104142M20140000680

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 576.05/2014. Negociado: NR
Sobre:

De: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL

Procurador/a Sr./a.: MARIA DOLORES QUILON CONTRERAS

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA JUEZ D./Dña. JOSEFINA OÑA MARTIN.

En HUELVA, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta. Los anteriores escritos presentados por la Procuradora Dª. María Dolores Quilón Contreras en nombre y representación de Capital Leptis, S.L., únase a los autos de su razón.

Se tienen por aportados documento justificativo de la **publicación en el Registro Público Concursal, el 23 de mayo de 2016, del edicto anunciando el fin de la fase común y apertura de liquidación**, así como mandamiento debidamente diligenciado por el Registro Mercantil de Huelva y que tenía por objeto la inscripción de la declaración de concurso y nombramiento de Administrador Concursal.

Requírase a la Procuradora Sra. Quilón Contreras a fin de que en el plazo de **CINCO DÍAS** aporte a los autos la **fecha de publicación en el Registro Público Concursal del edicto anunciando el plan de liquidación**, ya que la justificación que se adjunta es sólo la presentación.

El anterior **informe trimestral** presentado por la Administración Concursal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a todas las partes personadas para su conocimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA JUEZ
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EL/LA LETRADO/A DE LA

Código Seguro de verificación: JFA1uC37oQn5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSEFINA OÑA MARTIN 04/07/2016 14:38:55	FECHA	06/07/2016
	MIRIAN VILLOSLADA ANDRES 06/07/2016 09:56:13		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



JFA1uC37oQn5vE15rxB+cQ==

34280

Concurso abreviado 576/2014-NR

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE HUELVA

AFRICA GOTOR SANJAUME, en calidad de Administradora Concursal Única de CAPITAL LEPTIS, S.L. designada en los autos de concurso abreviado 576/2014-NR seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

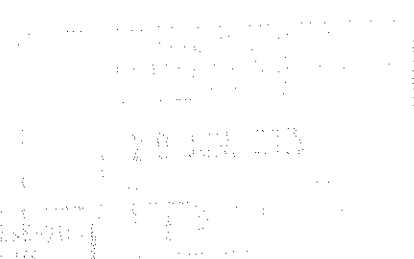
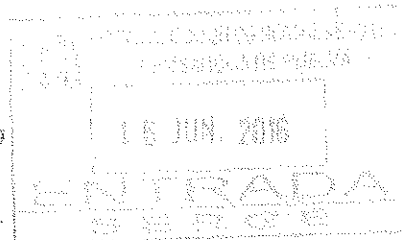
En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Huelva, a 13 de junio de 2016.



1247



INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.-INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente

"Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial".

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

<u>VTO.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
19/12/14	ADMIN. CONCURSAL	50% HONORARIOS AC FASE COMUN	6.988,28 €
19/12/14	ADMIN. CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN (3 MESES)	2.096,49 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	150,55 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	150,55 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA (BI)	957,72 €
30/09/15	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA (BI)	34,01 €
TOTAL CRÉDITOS MASA			10.377,60 €

Huelva, a 13 de junio de 2.016



Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

IdLexnet	201610109318203
Asunto	: PROVIDENCIA INFORME TRIMESTRAL+UNIÓN PUBLIC. EDICTO Y MTO.
Remite	Órgano judicial JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4, HUELVA [2104142004]
	Tipo de órgano JDO. PRIMERA INSTANCIA
Destinatarios	GOTOR SANJAUME MARIA AFRICA - [11409]
	Colegio de abogados Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
Fecha-hora envío	07/07/2016 09:17
Adjuntos	0002889_2016_001_IHgTYdXJw5.pdf(Principal)
	0002889_2016_002_343608_00.pdf(Anexo)
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento [S05] - ; PROVIDENCIA INFORME TRIMESTRAL+UNIÓN PUBLIC. EDICTO Y MTO.
	Nº de procedimiento 000576/2014
	Nº secuencia pieza 5
	Tipo de procedimiento origen [CNA]
	Nº procedimiento origen 0000576/2014
	Detalle acontecimiento
	NIG 2104142M20140000680

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
08/07/2016 09:51	GOTOR SANJAUME MARIA AFRICA - [11409]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un período de sesenta días; transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiara la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloe en su plataforma.